

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20891 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1341/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

"Fincas y Casas Dalcar, S.L.", con domicilio en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, 47, 3.º, 6.ª, con CIF B-12685160, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, al tomo 1291, libro 854, folio 184, hoja CS-24477.

"Palancia Resort S.L.U.", con domicilio en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, 47, 3.º, 6.ª, con CIF B-97780639, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón al tomo 1433, folio 164, hoja CS-28839.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Vicente Beta-Frigola Cuñat, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 73, 1º, 1ª.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090048722-1